

BASES INTEGRADAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES

**EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN
DEFINITIVO DE “BIENES DE KIT
ESCOLAR” PARA LA ATENCION DE
LA DEMANDA DEL MINISTERIO DE
EDUCACION**

SECTOR TEXTIL CONFECCIONES

**EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN
EL DECRETO LEGISLATIVO
N° 1414 Y SU REGLAMENTO**

**DICIEMBRE
2025**

BASES INTEGRADAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU

NUCLEO EJECUTOR DE COMPRA TEXTIL - CONFECCIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU

SEGUNDA CONVOCATORIA

**EXPEDIENTE DE ADQUISICION DEFINITIVO DE
"BIENES DE KIT ESCOLAR" PARA LA ATENCION DE LA
DEMANDA DEL MINISTERIO DE EDUCACION – MINEDU**

DEBER DE COLABORACIÓN

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de transporte de carga y distribución para la Contratación del Servicio de Transporte de Carga y Distribución de kits escolares - MINEDU que se sometan a las presentes Bases, sea como participante y/o postor deben conducir su actuación en el marco del Decreto Legislativo N° 1414.

Para el aseguramiento de la calidad de los servicios, estos deben ser los idóneos de acuerdo con las especificaciones técnicas, en ese sentido el Núcleo Ejecutor de Compras convoca y selecciona a los proveedores que puedan proveer el Servicio de Transporte de Carga y Distribución de kits escolares (uniformes y materiales educativos) - MINEDU, firmando los compromisos correspondientes y se garantiza la distribución de los kits escolares para los estudiantes de instituciones educativas en las zonas norte, centro y sur del país, para beneficio de la población objetiva del Ministerio de Educación.

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de transporte de carga y distribución que se sometan a las presentes Bases, sea como participante y/o del proceso de contratación deben permitir el acceso a la información referida a los servicios que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

INDICE

SECCIÓN GENERAL	6
DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES - MINEDU	6
CAPÍTULO I	7
GENERALIDADES	7
1.1. REFERENCIAS	7
1.2. BASES ESTANDAR	7
1.3. BASES CONSOLIDADAS	7
1.4. BASES INTEGRADAS	7
1.5. PARTICIPANTES	7
1.6. CONVOCATORIA	8
1.7. PROHIBICIONES	8
1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	8
1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN	8
1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES	9
1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES	9
1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES	9
1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA U OTROS FACTORES	9
1.14. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION	9
1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	9
1.16. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES – MINEDU	10
1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	10
1.18. ADELANTOS	10
1.19. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES	10
1.20. INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES	11
CAPÍTULO II	12
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	12
2.1. CONVOCATORIA	12
2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	12
2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA	12
2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	12
2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS	12
2.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	12
CAPÍTULO III	14
OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS	14
3.1. ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	14

3.2. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO	15
SECCIÓN ESPECÍFICA:	16
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	16
CAPÍTULO I	17
GENERALIDADES	17
1.1. NEC CONVOCANTE	17
1.2. BASE LEGAL	17
1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	17
1.4. ALCANCE	18
1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO	18
1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18
1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	18
1.8. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	18
1.9. DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	19
1.10. PUBLICACION DE RESULTADOS	26
CAPÍTULO II	27
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES	27
2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	27
2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	28
2.3. ROTULOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOBRES	30
2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO	31
2.5. FORMA DE PAGO	32
2.6. PROHIBICIÓN DE TERCERIZAR	32
CAPÍTULO III	33
REQUERIMIENTO	33
CAPÍTULO IV	53
PROFORMA DEL CONTRATO	53
ANEXOS	58

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES - MINEDU

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1 REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia al Decreto Legislativo N° 1414, que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. BASES ESTANDAR

Documento que contiene la descripción de los requisitos y condiciones mínimas generales que, por su naturaleza, deben ser contemplados en todos los procedimientos que lleven a cabo los diferentes Núcleo Ejecutor de Compras para la selección de los proveedores del servicio de transporte de carga y distribución de kits escolares.

Las Bases Estándar incluye como mínimo las etapas del Procedimiento de Adquisición para la contratación de proveedores que atenderán el servicio de transporte de carga y distribución de kits escolares. Las bases estándar son elaboradas y aprobadas por el Programa Nacional de Compras a MYPErú, en adelante PCMP, mediante Resolución Directoral Ejecutiva.

1.3. BASES CONSOLIDADAS

Las Bases consolidadas incorporan además de las Bases Estándar, las condiciones recogidas en el Expediente de Adquisición Definitivo y otras condiciones específicas propias del respectivo procedimiento de adquisición y sean necesarias para la convocatoria. El contenido de las Bases consolidadas es de obligatorio cumplimiento para todos los proveedores de servicios que participen.

Las Bases consolidadas son propuestas por el comité de selección y aprobadas por su Directorio, mediante Acuerdo de Directorio o documento que este determine.

1.4. BASES INTEGRADAS

Documento del procedimiento de evaluación y selección de proveedores de los servicios, cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas; cuyo texto coincide con el de las bases consolidadas convocadas por el NEC en caso de no haberse presentado consultas.

1.5. PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas a nivel nacional que puedan cubrir el servicio de transporte de carga y distribución de los kits escolares – MINEDU para el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Textil y Confecciones.

1.6. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará en la fecha señalada en el calendario de la Sección Específica de cada convocatoria según sus bases consolidadas.

1.7. PROHIBICIONES

- 1.7.1. No podrán participar proveedores que tengan vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Textil - Confecciones y/o PCMP
- 1.7.2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico o que tengan vinculación económica entre ellos.
- 1.7.3. No podrán participar proveedores que tengan procesos legales abiertos, resultantes de la participación en Compras a MYPErú u otras convocatorias del Estado.
- 1.7.4. Que el representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, que han participado en los siguientes hechos:
 - Actos de corrupción, sobornos, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o servidores públicos o privados o familiares o relacionados con éstos, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor del proveedor.
 - Haber efectuado pagos de facilitación (importes pagados para agilizar o simplificar algún trámite) por encargo o en nombre del proveedor.
 - Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Textil - Confecciones, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
- 1.7.5. El NEC se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas civiles y/o penales según corresponda.
- 1.7.6. Quedan impedidos de participar en la presente convocatoria aquellos proveedores que hayan incurrido en incumplimiento de compromisos asumidos con los NEC, cuando dichos incumplimientos hayan alterado las condiciones de tiempo, costo y/o calidad, que se encuentren debidamente acreditados y tengan una antigüedad no mayor de tres (3) años contabilizados desde la presentación de la oferta.

1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Bases consolidadas deben contener las condiciones de participación y realizarse de conformidad con el cronograma establecido.

Es preciso señalar que el Núcleo Ejecutor de Compras no solicita ningún pago a lo largo del proceso de selección y verificación. La participación en el proceso de selección para la contratación del Servicio de Transporte de Carga y Distribución de Kits Escolares es gratuita. Todo intento de cobro debe ser denunciado al correo conv_distr_minedu@nectextil.pe o en la página web del Núcleo Ejecutor de Compras (www.nectextil.pe)

1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección está a cargo de la convocatoria, evaluación y calificación de proveedores.

1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES

La formulación de consultas a las bases se encuentra referidas al contenido de las Bases consolidadas.

1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES.

La absolución de consultas e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas por el Núcleo Ejecutor de Compras y dentro de los plazos previstos en el cronograma de las bases consolidadas.

La integración de bases recoge las consultas y/o modificaciones que se hayan realizado a las bases consolidadas con motivo de las consultas realizadas.

1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES

Los proveedores que deseen participar para el abastecimiento de servicios podrán presentar sus propuestas conforme se establezca en las bases consolidadas y cronograma, dispuesto en la Sección Específica **Capítulo II “Del procedimiento de Selección de Proveedores de Servicios”**; de las presentes bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases consolidadas que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por los participantes; los demás documentos deben ser visados. En el caso de persona jurídica las propuestas deberán ser suscritas por el representante legal que cuente con facultades de representación y, en el caso de persona natural, por este o apoderado con facultades de representación. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan debidamente foliadas.

El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la Sección Específica de las bases, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del expediente de Adquisición Definitivo o especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en la Sección Específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera descalificada.

1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA U OTROS FACTORES

La evaluación documentaria u otros factores determinados en las presentes bases, se realiza conforme los procedimientos que establezca el Núcleo Ejecutor Textil – Confecciones sujetos a los documentos orientadores aprobados por el Programa Nacional de Compras a MYPErú.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten la determinación del orden de selección de ofertas se realizará a través de los criterios establecidos en las Bases Consolidadas y/o criterio de equidad. Si en caso hubiera empate el comité de selección deberá elaborar un informe y/o documento sobre el resultado de dicho empate y explicar los criterios utilizados para el desempate.

1.14. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION

No aplica la distribución de la adjudicación.

1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Aprobadas las ofertas ganadoras por el Directorio del NEC Textil - Confecciones, la Secretaría Ejecutiva gestiona la publicación de los resultados, en el portal institucional del NEC Textil – Confecciones (www.nectextil.pe)

1.16. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES - MINEDU

El contrato establece las condiciones de la provisión de servicios, la cual es suscrita entre el NEC Textil – Confecciones y el proveedor de transporte de carga y distribución. El contrato deberá suscribirse dentro de los plazos establecidos en las bases integradas posteriores a la publicación de los resultados.

1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proveedor seleccionado desiste de suscribir el contrato para la contratación del servicio de transporte de carga y distribución de kits escolares - MINEDU, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, el NEC puede adjudicar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de adquisición, según el orden de prelación que ocuparon, precisándose que este postor tendrá que reducir el monto de su oferta a la del primer lugar. Para estos efectos, el NEC Textil - Confecciones considera las condiciones pactadas en las Bases Consolidadas incluyendo el precio, e invita a dichos postores a manifestar su intención de ejecutar las prestaciones, priorizando la posición ocupada según el orden de prelación.

1.18. ADELANTOS

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía (carta fianza, emitido por entidades autorizadas por la SBS), bancos y aseguradoras que respalda el cumplimiento de obligaciones financieras de un cliente ante un tercero) emitida por idéntico monto.

1.19. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, el NEC textil confecciones aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

- Monto: Costo valorizado de distribución de cada institución educativa (De acuerdo al detalle del precio unitario presentado por el postor adjudicado en la firma de contrato)¹.
- Plazo: Plazo de ítem
- F tiene los siguientes valores:
 - Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
 - Para plazos mayores a sesenta (60) F=0.25

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. El NEC textil confecciones, tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

1.20. INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

En caso de incumplimiento al contrato de servicios el NEC Textil – Confecciones realizará las acciones, penales, civiles y/o administrativas que correspondan para dejarse sin efecto.

CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CONVOCATORIA

La Primera Convocatoria para la selección de proveedores de servicios de transporte de carga y distribución del expediente de adquisición definitivo "Bienes de Kit Escolar"-MINEDU, se publicará en la página web del NEC Textil - Confecciones (www.nectextil.pe), en la fecha señalada en el cronograma definido en **La Sección Específica Capítulo II "Del procedimiento de Selección de Proveedores de Servicios"**; de las presentes bases.

2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los detalles de los siguientes aspectos se encuentran definidos en **La Sección Específica** de las presentes bases:

- Convocatoria
- Formulación de consultas.
- Absolución de consultas e integración de bases.
- Presentación de propuestas.
- Evaluación de propuestas y selección
- Suscripción del Contrato

2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

Los participantes que deseen presentarse a la convocatoria del NEC Textil Confecciones, presentarán los documentos que se detallan en la **Sección Específica Capítulo II "Del procedimiento de Selección de Proveedores de servicios numeral 2.2 Contenido de las Propuestas"**; de la presente Base.

2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los participantes presentarán la documentación en el orden establecido en la **sección específica Capítulo II-numeral "2.2 Contenido de la propuesta"** debidamente numerado (foliado) y rubricado en todos sus folios por el titular o representante legal de los participantes. La documentación deberá ser presentada conforme lo establecido en las presentes Bases consolidadas **sección específica Capítulo II-numeral "2.2 Contenido de la propuesta"**. En el lugar y horario establecido en el cronograma de las presentes bases consolidadas, adjuntando la documentación solicitada.

2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS

Las ofertas ganadoras se determinan luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en las Bases consolidadas, **Sección Específica Capítulo I (numerales 1.09)**

Definidas las ofertas ganadoras y previa aprobación de Directorio, la Secretaría Ejecutiva gestiona la publicación de los resultados en el portal institucional del NEC (conv_distr_minedu@nectextil.pe) y en los portales que el PCMP autorice.

2.6. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación a precios unitarios, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable a contrataciones públicas.

Cada postor podrá presentar propuesta por uno o varios ítems. Cada ítem corresponde a una unidad independiente de contratación (por departamento), con sus propias características de volumen, número de IIEE, kits escolares, distritos y centros poblados, así como un plazo máximo de ejecución específico.

La oferta del precio unitario debe considerar como unidad de medida: PESO VOLUMETRICO ESTIMADO (KG).

El servicio se valorizará por el número efectivo de Instituciones Educativas (IIIE) atendidas, conforme al precio unitario adjudicado. El pago se efectuará de forma progresiva, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 del presente término de referencia.

CAPÍTULO III **OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS**

3.1. ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Los participantes revisarán detenidamente las bases Integradas del servicio de transporte de carga y distribución de los kits escolares y los respectivos anexos antes de formular sus propuestas.

La presentación de una solicitud implica el compromiso de los proveedores de cumplir con todas las condiciones establecidas en las Bases integradas. La información suministrada por los postulantes tiene el carácter de declaración jurada.

En caso de haber sido seleccionados como proveedores para la atención del servicio de transporte de carga y distribución de los kits escolares, deberán suscribir el contrato en la fecha que será publicada, junto con los "Resultados de la Convocatoria del servicio de transporte de carga y distribución de kits escolares - MINEDU.

Para la firma del "Contrato", el representante legal (en el caso de personas jurídicas) deberá contar con la vigencia de poder actualizada a la fecha prevista de la firma de "Contrato". En caso de personas naturales, deberá contar con copia del documento Nacional de Identidad o del Certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural del apoderado o mandatario, según corresponda.

Con la suscripción del Contrato, los proveedores se obligan a:

- 3.1.1 Atender dentro de los plazos contratados el transporte y distribución de cada ítem adjudicado (departamento) hasta la entrega en la IIEE según se precisa en los términos de referencia.
- 3.1.2 Las unidades vehiculares deberán ser de tipo cerrado, tales como camionetas, furgones que garanticen las condiciones adecuadas de protección, aislamiento y conservación de la carga, conforme a la naturaleza y vulnerabilidad del bien trasladado.
- 3.1.3 Presentará una planificación técnica clara y sustentada de la flota propuesta, justificando su capacidad para cumplir con los plazos, rutas y volumen asignado, en el plan de trabajo propuesto.
- 3.1.4 Cada vehículo deberá tener una antigüedad máxima de 20 años, contados desde la fecha de fabricación, según lo consignado en la Tarjeta de Identificación Vehicular.
- 3.1.5 Brindar la programación de entrega de los kits escolares coordinación con el NEC Textil - Confecciones y según las condiciones establecidas.
- 3.1.6 Informar mediante una solicitud debidamente sustentada y acreditada dirigida al NEC, Textil Confecciones en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de los kits escolares. Dicha solicitud deberá ser enviada a la mesa de partes del NEC Textil - Confecciones de manera virtual a **contacto@nectextil.pe**, consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

- a. Hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Causas no imputables al proveedor.

El NEC Textil - Confecciones evaluará la solicitud, previo informe técnico. El NEC Textil - Confecciones se reserva el derecho de aprobar o desaprobar las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.

- 3.1.7 El postor será responsable de usar las unidades vehiculares necesarias para cumplir con la entrega hasta el punto final (IIEE); debiendo garantizar que la tipología (tonelaje) de unidades observe las capacidades máximas de la infraestructura vial nacional y la normativa aplicable.

- 3.1.8 El postor será responsable de garantizar la entrega de los kits escolares a cada departamento y su distribución hasta las IIEE conforme a las rutas programadas y aprobadas. No se exige al contratista la implementación de almacenes intermedios. Si se exige la custodia y trazabilidad continua de los bienes en tránsito, debiendo prever los medios logísticos adecuados (camiones, nodos móviles, operadores locales, entre otros) para el cumplimiento de la entrega. Las cajas deberán llegar en las mismas condiciones en que fueron despachados, sin rupturas, aperturas, humedad, deterioro ni alteraciones visibles.
- 3.1.9 En caso el postor postule a más de un ítem del servicio, la acreditación de la flota vehicular deberá ser diferenciada por cada ítem al que postule (No repetirá las mismas unidades vehiculares a los ítems a los que postule, en caso de incumplimiento será descalificado). Asimismo, deberá presentar una planificación técnica clara y sustentada de la flota propuesta, justificando su capacidad para cumplir con los plazos, rutas y volumen asignado, en el plan de trabajo propuesto.
- 3.1.10 Atender los reclamos motivados y acreditados por las IIEE.
- 3.1.11 Presentar el Plan de Trabajo que será un instrumento de gestión fundamental para la supervisión del servicio, ya que permitirá conocer cómo el contratista organizará y optimizará sus recursos, garantizando el cumplimiento eficiente de las obligaciones contractuales y asegurando su ejecución
- 3.1.12 No iniciar el proceso del Servicio de Transporte de carga y distribución sin antes haber suscrito el contrato con el NEC Textil – Confecciones.
- 3.1.13 Declarar bajo juramento que tanto el titular o representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
- Actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
 - Haber efectuado pagos de facilitación (importes pagados para agilizar o simplificar algún trámite) por encargo o en nombre del proveedor.
 - En conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Textil – Confecciones, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
- 3.1.14 El proveedor debe hacerse responsable del transporte a nivel local y nacional, de los Kits Escolares previa coordinación con el representante de Almacén y coordinación con el director o representante designado de la IIEE a atender.

En caso de detectarse incumplimiento de las obligaciones, el NEC Textil – Confecciones aplicará las acciones correspondientes dentro del marco normativo.

3.2 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El NEC Textil - Confecciones podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a los proveedores de servicios a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1 NEC CONVOCANTE

Núcleo Ejecutor de Compras del sector productivo TEXTIL CONFECCIONES para la Contratación del servicio de transporte de carga y distribución de kits escolares – MINEDU.

RUC N.º : 20610075615

Domicilio legal : Calle Sinchi Roca N° 2728 Distrito Lince

Correo electrónico: conv_distr_minedu@nectextil.pe

1.2 BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1414, que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas
- Ley N° 31578 - Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.
- Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE, norma que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1414.
- Resolución Ministerial N° 00201-2021-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Compras a MYPErú”.
- Resolución Ministerial N° 00310-2022-PRODUCE, que constituye el Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo Textil – Confecciones.
- Convenio N° 01-2024 de fecha 17 de abril del 2024 celebrado entre el Programa Nacional “Compras a MYPErú” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Textil – Confecciones.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00017-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, de fecha 31 de mayo de 2024 mediante el cual se aprueba el Expediente de Adquisición Definitivo Kit Escolar del Ministerio de Educación.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 13-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, de fecha 04 de septiembre del 2025 mediante el cual se modifica el Expediente de Adquisición Definitivo Kit Escolar del Ministerio de Educación, en lo relacionado al costo de la distribución.
- Otros documentos pertinentes a la ejecución del NEC

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de adquisición tiene por objeto la selección de proveedores de transportes de carga y distribución para garantizar la distribución de los kits escolares a un total de 3,640 instituciones educativas rurales de los niveles de primaria y secundaria, pertenecientes a los quintiles 1 y 2 de pobreza, según requerimiento del MINEDU, para esta segunda convocatoria.

Asimismo, se precisa que la contratación será llevada a cabo a través de ítems conforme el siguiente detalle:

ITEM	DEPARTAMENTO	PESO VOLUMÉTRICO ESTIMADO (KG) APROXIMADO
ITEM 01	AREQUIPA	14,541.66
ITEM 02	UCAYALI	3,060.99

ITEM 03	ANCASH	150,038.46
ITEM 04	PIURA	268,068.42
ITEM 05	AMAZONAS	211,375.17
ITEM 06	SAN MARTIN	75,608.91

1.4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en las bases son de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados en el presente Procedimiento de selección.

1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO

El Expediente de Adquisición Definitivo "Kit Escolar", fue aprobado con la Resolución Directoral Ejecutiva N°00017-2024-PRODUCE/COMPRAS A MYPERU.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras, para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados, requeridos en el marco del Convenio N° 001 de fecha 17 de abril de 2024 celebrado entre el Programa Nacional "Compras a MYPERU" y el Núcleo Ejecutor del Sector Productivo Textil - Confecciones para la atención de la demanda del Ministerio de Educación.

1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas planteadas por los participantes en la convocatoria de servicios con respecto al presente procedimiento de "Selección de Proveedores de servicios" serán a través del correo electrónico conv_distr_minedu@nectextil.pe.

Las absoluciones correspondientes serán publicadas de acuerdo con el cronograma de la convocatoria (**Capítulo II numeral 2.1**) en el portal institucional del NEC Textil Confecciones (www.nectextil.pe).

1.8. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La presentación de solicitudes se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la presente **Sección específica Capítulo II** (numeral 2.1), Presentar 01 sobre y este deberá contener lo siguiente:

1.8.1. Contenido del Sobre:

Presentar la documentación en formato físico, en un folder manila tamaño A4 según los requisitos y orden señalado en el **Capítulo II – Etapas del Procedimiento de Selección (numeral 2.2 Contenido de la Propuesta)**, debidamente foliado y visado en todos sus folios por el titular o representante legal de la empresa postulante.

Los participantes presentarán la documentación en un sobre cerrado, y rotulado de acuerdo al modelo indicado en la presente **sección específica el capítulo II (numeral 2.3 Rótulo para la presentación del sobre)**, en el lugar y horario establecido en el cronograma de las presentes bases.

Los participantes, independientemente del número de ítems (departamentos) al que postule, deberá presentar una carpeta por ítem (cada uno en un sobre) de documentación.

No se aceptará completar información con posterioridad.

1.9. DE LA CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se calificarán y evaluarán a todos los postores, tomando la información de los formatos de la convocatoria que deben ser llenados en su totalidad para poder comparar las propuestas.

Consta de dos etapas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 01
EVALUACION DE PROVEEDORES

ETAPA DE CALIFICACIÓN	ETAPA DE EVALUACIÓN
<p>A) Calificación documentaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación de documentos. ✓ Verificación de Plazo de entrega. <p>B) Calificación de Requisitos de Calificación</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad legal. ✓ Experiencia del postor en la Especialidad. ✓ Equipamiento Estratégico. 	<p>A) Factores de Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Precios (inc. IGV) de los servicios ofertados

El incumplimiento de la a) calificación documentaria y/o b) Requisitos de calificación, considera descalificada la propuesta presentada.

1.9.1 ETAPA DE CALIFICACIÓN

A) CALIFICACIÓN DOCUMENTARIA:

✓ **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

Consiste en verificar el cumplimiento formal de los requisitos establecidos Capítulo II, numeral 2.2 Contenido de la propuesta de las presentes bases de convocatoria para la contratación del servicio de transporte de carga y distribución de Kits Escolares - MINEDU manufacturados especializados en atención a los requerimientos de la entidad demandante.

De la revisión documentaria se califica a los postores como:

- **Cumple**, cuando presenta todos los requisitos solicitados en las bases, referida a la documentación y contenido de la misma.
- **No cumple**, cuando no cumple con presentar todos los requisitos solicitados en las presentes bases, referida a la documentación y contenido de esta. Los postores definidos en esta calificación no podrán aplicar al proceso de Subsanación.

El NEC Textil – Confecciones determina que los documentos que puedan subsanarse, de acuerdo con el cronograma, son los siguientes:

CUADRO N.º 02

 ASPECTOS BÁSICOS FACTIBLES DE SUBSANACIÓN
 REFERIDOS A LA CALIFICACIÓN DOCUMENTARIA

Nº	TIPO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN
1	Calificación Documentaria	Visado (no aplica a firmas), foliado.	Falta de visados y numeración en los folios.	<ul style="list-style-type: none"> - Subsanar folios sin visado. - A los folios sin numeración se le asignará la foliación notarial. 	Se acercará a la dirección del NEC Textil - Confecciones, ubicado en Calle Sinchi Roca N° 2728 - Lince. El NEC presentará la copia visada por el NOTARIO, sobre la cual deberá colocar su visto, hojas que serán adjuntadas a su carpeta de postulante.
2		Fotocopia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal, apoderado o mandatario (persona jurídica).	<ul style="list-style-type: none"> - Si el postulante presenta constancia de pago de su DNI, por estar en trámite. - Si el postulante presenta DNI caducado o no vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Adjuntar copia del DNI emitido. - Adjuntar constancia de pago de trámite de renovación de DNI 	Enviará los documentos a la dirección del NEC Textil – Confecciones, ubicado en Calle Sinchi Roca N°2728 - Lince, debidamente rotulado (según el modelo del Rotulo 1) con ASUNTO: SUBSANACIÓN , adjuntando la documentación.
3		Vigencia Poder.	El postulante presenta la vigencia de poder desactualizada y/o incompleta	Subsanar con la vigencia de poder actualizada	Enviará los documentos a la dirección del NEC Textil – Confecciones, ubicado en Calle Sinchi Roca N°2728 - Lince, debidamente rotulado (según el modelo del Rotulo 1) con ASUNTO: SUBSANACIÓN , adjuntando la documentación.

4	<p>Ficha RUC y/o Reporte Tributario para terceros no mayor a 07 días de la fecha de convocatoria.</p>	<p>El postulante no presenta ficha RUC y/o Reporte Tributario para terceros, o está desactualizada</p>	<p>Subsanar con la ficha RUC y/o Reporte Tributario para terceros actualizada</p>	<p>Enviará los documentos a la dirección del NEC Textil – Confecciones, ubicado en Calle Sinchi Roca N°2728 - Lince, debidamente rotulado (según el modelo del Rotulo 1) con ASUNTO: SUBSANACIÓN, adjuntando la documentación.</p>
----------	---	--	---	---

✓ **VERIFICACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán para cada ítem como máximo en el plazo precisado en el cuadro a continuación, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Previo al inicio de la prestación del servicio, el NEC Textil – Confecciones emitirá una Carta denominada **“Carta de inicio del servicio”** dirigida al/los contratistas adjudicados con antelación mínima de (5) días calendarios previo al retiro de los kits escolares del almacén, a través de la cual **se establecerá formalmente la fecha de inicio de las obligaciones contractuales**, vinculadas al servicio de distribución de kits escolares.

ITEM	DEPARTAMENTO	PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS
ITEM 01	AREQUIPA	45
ITEM 02	UCAYALI	45
ITEM 03	ANCASH	45
ITEM 04	PIURA	45
ITEM 05	AMAZONAS	60
ITEM 06	SAN MARTIN	45

B) CALIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El postor debe contar con la autorización para prestar servicio de transporte de mercancías en general a nivel de nacional otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Acreditación:

Copia de la Inscripción del Registro Nacional de Transporte para prestar servicio de transporte de mercancías en general a nivel nacional.

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El proveedor deberá acreditar experiencia acumulada equivalente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DEPARTAMENTO	MONTO
ITEM 01	AREQUIPA	S/ 70,000.00
ITEM 02	UCAYALI	S/ 15,000.00
ITEM 03	ANCASH	S/ 750,000.00
ITEM 04	PIURA	S/ 1,400,000.00
ITEM 05	AMAZONAS	S/ 980,000.00
ITEM 06	SAN MARTIN	S/ 380,000.00

Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: al servicio de transporte de bienes y/o servicio de transporte de paquetes de materiales educativos, y/o servicio de transporte de encomiendas y/o servicio de transporte de mercadería y/o servicio de transporte de valores y/o servicio de transporte de medicamentos y/o servicio de transporte de equipos en general a nivel local y/o nacional.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente una declaración jurada y la documentación detallada que sustente la misma.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Nota:

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 6** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

C. EQUIPAMIENTO ESTRÁTÉGICO

Requisitos:

El postor deberá acreditar una relación de unidades vehiculares que garanticen la distribución total del Peso volumétrico (Kg) estimado de cada ítem al que postula.

Para el caso de las unidades vehiculares de alto tonelaje se deberá acreditar la cantidad y capacidad de los vehículos indicados en las opciones A, B o C, o la COMBINACIÓN de estas, como se muestra en el Cuadro 01 – Capacidad y Cantidad mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje de alto tonelaje.

Con la finalidad de cumplir con el traslado de la totalidad de lo indicado en la columna “Peso Volumétrico (KG) Estimado” prevista en el Cuadro 01 – Capacidad y Cantidad mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje, el postor podrá complementar su propuesta de unidades vehiculares que oscile entre 0.5Tn y 35Tn.

Cuadro 01 – Capacidad y Cantidad de Unidades Vehiculares de alto tonelaje

DEPARTAMENTO	PESO VOLUMETRICO ESTIMADO (KG)	CAPACIDAD DE TRANSPORTE MINIMA A ACREDITAR CON CAMIONES DE ALTO TONELAJE	OPCION A. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (10T)	OPCION B. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (20T)	OPCION C. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (3.5T)
AREQUIPA	14,541.66	10 TN	1		2
UCAYALI	3,060.99	3.5 TN			1
ÁNCASH	150,038.46	40 TN	4	2	
PIURA	268,068.42	80 TN	8	4	
AMAZONAS	211,375.17	60 TN	6	3	
SAN MARTÍN	75,608.91	20 TN	2	1	

ITEM	DEPARTAMENTO
ITEM 01	AREQUIPA
ITEM 02	UCAYALI
ITEM 03	ÁNCASH
ITEM 04	PIURA
ITEM 05	AMAZONAS
ITEM 06	SAN MARTÍN

NOTA IMPORTANTE:

El postor es libre de elegir desarrollar el servicio con los vehículos ofertados en (1) solo viaje o en (2) viajes, lo cual implicara MENOR y/o mayor cantidad y/o capacidad de unidades vehiculares a acreditar en su oferta.

A modo de ejemplo, en el caso del Ítem 3 "ÁNCASH", se tiene un Peso Volumétrico (KG) Estimado de 150,038.46 Kg, por lo cual, en caso de realizarlo en:

- i) *Escenario 1: (01) solo viaje, DEBERA ACREDITAR (ofertar) un grupo de unidades vehiculares con capacidad de tonelaje equivalente a las 150,038.46 Kg.*
- ii) *Escenario 2: (02) viajes, DEBERA ACREDITAR (ofertar) un grupo de unidades vehiculares CON CAPACIDAD DE TONELAJE EQUIVALENTE A LA MITAD DE LAS 150,038.46 Kg es decir 75,019.23 KG.*

SI DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL EL CONTRATISTA REQUIERE INCORPORAR UNIDADES VEHICULARES ADICIONALES Y/O REALIZAR UN NUMERO MAYOR DE VIAJES CON EL MISMO GRUPO DE UNIDADES VEHICULARES, LO SOLICITARA AL GESTOR DE ALMACEN Y DISTRIBUCION.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

D.1 El número máximo es de hasta 3 consorciados.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

ETAPA DE EVALUACIÓN

A) FACTOR DE EVALUACION:

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos por cada ítem ofertado.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ $i = \text{Oferta}$ $Pi = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$ $Oi = \text{Precio } i$ $Om = \text{Precio de la oferta más baja}$ $PMP = \text{Puntaje máximo del precio}$ 100 puntos

1.10 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Aprobadas las ofertas ganadoras el NEC Textil - Confecciones, gestiona la publicación de los resultados en portal institucional del NEC (www.nectextil.pe) y en los portales que el PCMP autorice.

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El cronograma de convocatoria para el trasporte de carga y distribución de kits escolares - Minedu se presenta a continuación:

CUADRO N°17

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACION DEL TRASPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE KITS ESCOLARES – MINEDU

Nº	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Convocatoria y Publicación de bases	04/12/2025	04/12/2025
2	Consultas Serán a través del correo electrónico conv_distr_minedu@nectextil.pe desde las 09:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.	05/12/2025	05/12/2025
3	Publicación de absolución de Consultas e Integración de las Bases	10/12/2025	15/12/2025
4	<p>La presentación de ofertas se efectuará con presencia de Notario Público</p> <p>Presentación Presencial(física)</p> <p>Horario: De 10 am a 1pm</p> <p>Atención en el piso 9 oficina 901</p> <p>Dirección: Calle Sinchi Roca No 2728 LINCE.</p> <p>Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Notario, mediante carta poder simple. Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal.</p> <p>Presentación virtual</p> <p>Horario: De 10 am a 1pm</p> <p>Correo electrónico: conv_distr_minedu@nectextil.pe</p> <p>En el horario previamente establecido, las personas naturales o jurídicas con domicilio fiscal y legal fuera de Lima (Región) podrán enviar sus propuestas al correo electrónico conv_distr_minedu@nectextil.pe sin necesidad de presentarlo físicamente; las ofertas enviadas fuera de este horario serán considerado como no admitida.</p> <p>Nota Importante: Las personas naturales o jurídicas con domicilio fiscal y legal en Lima, están obligadas a presentar su propuesta de manera física, caso contrario será considerada como no admitida.</p>	17/12/2025	17/12/2025
5	Apertura de Sobres 1pm a 2pm con notario publico	17/12/2025	17/12/2025
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES			
6	Calificación documentaria	18/12/2025	18/12/2025
7	Publicación de Empresas con Documentación Subsanable	18/12/2025	18/12/2025
8	<p>Proceso de subsanación</p> <p>Horario: De 9:00 a.m. hasta la 6:00 p.m.</p> <p>Dirección: Calle Sinchi Roca N° 2728 LINCE.</p>	19/12/2025	19/12/2025
9	Evaluación final y Consolidación de resultados Comité de evaluación	22/12/2025	22/12/2025
10	Publicación de Resultados	26/12/2025	26/12/2025
11	Presentación de documentación para firma del contrato	30/12/2025	03/01/2026
12	Firma de Contrato	Desde el 04/01/2026	

En caso de reclamo se cuenta con un plazo de un día calendario contabilizado desde el día siguiente de la publicación de resultados al siguiente correo: conv_distr_minedu@nectextil.pe, el reclamo deberá estar debidamente sustentado. **Los resultados del reclamo son inapelables.**

2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS POR SEPARADO INDEPENDIENTEMENTE DE CADA ITEM AL QUE SE POSTULA.

Los participantes para la ejecución del servicio, deberán proporcionar información sobre su capacidad para atender el servicio con la documentación, materiales y equipos requeridos en los Términos de Referencia.

Toda documentación presentada por el proveedor adjudicatario será sometida a fiscalización posterior.

La oferta contendrá, la siguiente documentación:

CONTENIDO DEL SOBRE

- 2.2.1. Copia de la confirmación del "Registro de postulantes de distribución" para participar de la presente convocatoria, es requisito indispensable estar registrado en nuestro "**Registro de Postulantes de Distribución**", el cual deberá ser realizado en el siguiente enlace: <https://nectextil.pe/registrodeproveedores/>.

Después del registro le llegará un correo de confirmación, el cual deberá ser impreso en dos copias. Una deberá incluirse dentro del sobre de postulación y la otra copia servirá al postulante como cargo de participación.

- 2.2.2. Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo N° 1**).

- 2.2.3. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto; con una antigüedad no mayor a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

- 2.2.4. Ficha RUC con estado, activo y habido, cuyas actividades económicas principal o secundaria correspondan a la realización de servicios acordes con el objeto de la convocatoria

Ficha RUC de la SUNAT no deberá tener una antigüedad mayor a 7 días computados hasta la fecha de su presentación.

- 2.2.5. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III REQUERIMIENTO de la presente sección. (**Anexo N° 2**).

- 2.2.6. Promesa de Consorcio (**Anexo N° 3**).

- 2.2.7. Presentar el precio de la oferta, consignada en moneda soles incluido IGV, adjuntar obligatoriamente el (**Anexo N° 4**). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- 2.2.8. Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 5**)

- 2.2.9. Experiencia del postor en la especialidad (**Anexo 6**).

- 2.2.10. Declaración jurada de grupo económico y vinculación económica. (**Anexo N° 7**)
- 2.2.11. Constancia o declaración jurada de no estar inhabilitado de contratar con el Estado (**Anexo N° 8**)
- 2.2.12. Copia del REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL OECE como proveedor de SERVICIOS, en caso omitirse la presentación del presente documento, este será verificado de manera online por el comité.
- 2.2.13. Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio, incluidas las unidades de contingencia de corresponder.
- 2.2.14. Copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos propuestos para el servicio. Adicionalmente, en caso de ser alquilados, deberán adjuntar copia simple de los contratos de alquiler respectivos. **LOS VEHICULOS OFERTADOS EN UN ITEM DETERMINADO, NO PUEDEN PRESENTARSE EN OTRO ITEM DISTINTO.**
- 2.2.15. Copia del Certificado de Revisión Técnica Vehicular aprobatoria y vigente de las unidades de transporte propuestas para la ejecución del servicio. **LOS VEHICULOS OFERTADOS EN UN ITEM DETERMINADO, NO PUEDEN PRESENTARSE EN OTRO ITEM DISTINTO.**
- 2.2.16. Copia del Certificado de Habilitación Vehicular o Tarjeta Única de Circulación Electrónica (TUCE) para el transporte de mercancías vigente, emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) tanto para las unidades vehiculares propias o alquiladas. **LOS VEHICULOS OFERTADOS EN UN ITEM DETERMINADO, NO PUEDEN PRESENTARSE EN OTRO ITEM DISTINTO.**
- 2.2.17. El postor deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose, a contratar la póliza de seguro en caso de obtener la buena pro.
- 2.2.18. Detalle de Unidades Vehiculares ofertadas para efectuar la prestación, conforme el (Anexo N° 9). Cabe precisar que, el postor deberá tener en cuenta la cantidad de unidades vehiculares permitidas de acuerdo a su capacidad de carga (3.5T, 10T o 20 T), conforme lo establecido en el cuadro 01 – Capacidad y Cantidad Mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje, del numeral 4.3.1 de los Términos de Referencia:
- 2.2.19. Adjuntar toda la documentación solicitada en los Requisitos de Calificación (A. Capacidad Legal, B. Experiencia del postor en la Especialidad, C. Equipamiento Estratégico, D. Participación en Consorcio (de ser el caso).

NOTA IMPORTANTE:

El postor es libre de elegir desarrollar el servicio con los vehículos ofertados en (1) solo viaje o en (2) viajes, lo cual implicara MENOR y/o mayor cantidad y/o capacidad de unidades vehiculares a acreditar en su oferta.

*A modo de ejemplo, en el caso del ítem 3 "ANCASH", se tiene un Peso Volumétrico (KG)
Estimado de 150,038.46 Kg, por lo cual, en caso de realizarlo en:*

- i) *Escenario 1: (01) solo viaje, DEBERA ACREDITAR (ofertar) un grupo de unidades vehiculares con capacidad de tonelaje equivalente a las 150,038.46 Kg.*
- ii) *Escenario 2: (02) viajes, DEBERA ACREDITAR (ofertar) un grupo de unidades vehiculares CON CAPACIDAD DE TONELAJE EQUIVALENTE A LA MITAD DE LAS 150,038.46 Kg es decir 75,019.23 KG.*

DEPARTAMENTO	PESO VOLUMETRICO ESTIMADO (KG)	CAPACIDAD DE TRANSPORTE MINIMA A ACREDITAR CON CAMIONES DE ALTO TONELAJE	OPCION A. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (10T)	OPCION B. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (20T)	OPCION C. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (3.5T)
AREQUIPA	14,541.66	10 TN	1		2
UCAYALI	3,060.99	3.5 TN			1
ÁNCASH	150,038.46	40 TN	4	2	
PIURA	268,068.42	80 TN	8	4	
AMAZONAS	211,375.17	60 TN	6	3	
SAN MARTÍN	75,608.91	20 TN	2	1	

2.3 RÓTULO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOBRES:

La presentación del sobre será por ítem al que postule y se hará de acuerdo al siguiente rótulo:

- Rótulo

**ROTULO: PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
(MODELO)**

SEÑORES
NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS TEXTIL-CONFECCIONES
SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU
NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL _____
Nº DE DNI DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL _____ Nº RUC _____
CANTIDAD DE FOLIOS _____ ITEM AL QUE POSTULA _____
NOMBRE DEL ITEM AL QUE POSTULA _____
DOMICILIO LEGAL _____
DEPARTAMENTO _____ PROVINCIA _____ DISTRITO _____

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, PARA CADA UNO DE LOS ITEMS ESTABLECIDOS

El proveedor seleccionado como ganador del ítem o ítems del servicio a contratar, debe presentar ante el NEC los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- 2.4.1. Código de cuenta interbancaria (CCI) y el número de su cuenta bancaria.
- 2.4.2. Copia de la vigencia del poder del representante legal del proveedor seleccionado que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- 2.4.3. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- 2.4.4. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- 2.4.5. Declaración Jurada con los datos del gerente general, gerente de operaciones (o cargo equivalente).
- 2.4.6. DEL COORDINADOR (01 por cada ítem contratado)
 - ✓ Copia del seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Vida y pensión vigente durante la prestación del servicio.
 - ✓ Equipos de Protección Personal (EPP: casco de seguridad, uniforme de trabajo, guantes, u otros necesarios), cuando se encuentren en los almacenes.
 - ✓ Fotocheck de Identificación proporcionado por el Contratista, donde se aprecie (fotografía, datos completos y DNI)
 - ✓ Correo electrónico y número de teléfono celular.

2.4.7. DE LOS CONDUCTORES (Dos (2) POR VEHICULO)

- ✓ Cantidad de choferes: como mínimo 02 por vehículo.
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- ✓ Copia de la licencia de conducir vigente para el vehículo correspondiente
- ✓ Experiencia mínima de 01 año en transporte de carga terrestre (Acreditada con constancia y/o certificados de trabajo)
- ✓ Tener el seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Vida y pensión vigente durante la prestación del servicio.
- ✓ Fotocheck de Identificación proporcionado por el Contratista, donde se aprecie (fotografía, datos completos y DNI)

2.4.8. DE LA CUADRILLA POR VEHICULO

- **Cuadrilla:** La(s) cuadrilla(s) designada por el Contratista estará conformada por un mínimo de 4 operativos (estibas y desestibas) para la operación en el almacén del NEC y deberán de contar con la siguiente documentación:
 - ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - ✓ Copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Vida y pensión vigente durante la prestación del servicio.
 - ✓ Equipos de Protección Personal (EPP: casco de seguridad, uniforme de trabajo, guantes, u otros necesarios), cuando se encuentren en los almacenes.
 - ✓ Fotocheck de Identificación proporcionado por el Contratista, donde se aprecie (fotografía, datos completos y DNI)

2.5 REQUISITOS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO

- En un plazo máximo de (5) días calendarios de suscrito el contrato, deberá presentar la póliza de seguro y presentar está a la Oficina de Administración del NEC Textil Confecciones.
- En un plazo máximo de tres (3) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato, su Plan de Trabajo, el cual deberá incluir de manera detallada lo señalado en el numeral 4.5 de los términos de referencia.

2.5. ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD CONTRATANTE otorgará UN ADELANTO DIRECTO de hasta por el 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA puede solicitar el adelanto dentro de los 7 DIAS CALENDARIOS siguientes a la FIRMA DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos (Carta fianza) acompañada del comprobante de pago correspondiente.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de los 7 días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

2.6. FORMA DE PAGO

El NEC Textil – Confecciones realiza el pago de la contraprestación pactada con el proveedor, previa conformidad del Área de Almacenamiento y Distribución.

2.6.1. El pago al contratista se realizará de manera progresiva, en función a las liquidaciones de servicio que el contratista presente, agrupadas por cada Formato de liquidación valorizado (Anexo N° 04) y los documentos consignados en el numeral 9.1 de los Términos de Referencia, por lo que el contratista deberá agrupar la documentación que acredite la entrega a las IIEE que representen un 20% del total de IIEE previstas en el contrato respectivo y/o UGEL, de ser el caso.

2.6.2. El NEC textil confecciones solo reconocerá el pago por los requerimientos de servicios atendidos, en este caso, recojo y entrega al punto de destino final y/o UGEL, de ser el caso. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deberán prever esta condición.

2.6.3. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo máximo que no excederá los 7 días calendario de producida la recepción de la documentación, de existir observaciones se otorgará un plazo máximo de 3 días para su subsanación, la entidad tendrá un plazo de 3 días para que se pronuncie sobre el levantamiento de la observación; el plazo para el pago de la contraprestación será máximo de 7 días calendario.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor debe contar con la siguiente documentación mínima:

- Guía de Recepción de Kits Educativos con la firma de conformidad del representante de la IIEE.
- Comprobante de pago emitido por el Contratista (factura).

2.7. PROHIBICIÓN DE TERCERIZAR

El proveedor, en la ejecución del servicio, no puede subcontratar o delegar sin autorización, el incumplimiento será considerado como falta grave de las obligaciones contractuales (con las IIEE), y dará derecho a la parte afectada a rescindir el contrato de forma inmediata, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES – MINEDU

1. ÁREA USUARIA

Área de Almacenamiento y Distribución del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Textil y Confecciones

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Esta convocatoria tiene por objeto contratar a una persona Natural o Jurídica que realice el servicio de recojo, transporte y entrega de Kits escolares a nivel nacional, ubicadas en las zonas sur, centro y norte del país de conformidad a los destinos indicados en el Anexo N° 01 adjunto.

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACION

La contratación de este servicio tiene por finalidad garantizar la distribución de kits escolares (uniformes y material educativo) para los estudiantes de instituciones educativas en las zonas sur, centro y norte del país, para beneficio de la población objetivo del Ministerio de Educación.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en realizar la carga, el transporte y la entrega de kits escolares (uniformes y material educativo) para los estudiantes de instituciones educativas en las zonas sur, centro y norte del país dentro de los plazos establecidos en el presente documento.

4.1. BIENES A ENTREGAR (KITS EDUCATIVOS)

- Cuadernos: Cuadriculados, rayados y triple renglón
- Polo unisex (diferentes tallas)
- Buzo grueso (diferentes tallas)
- Buzo delgado (diferentes tallas)
- Mochilas escolares

4.2. PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA

4.2.1. Carta de notificación de inicio de servicio

Previo al inicio de la prestación del servicio, el NEC Textil – Confecciones emitirá una Carta denomina **“Carta de inicio del servicio”** dirigida al/los contratistas adjudicados con antelación mínima de (5) días calendarios previo al retiro de los kits escolares del almacén, a través de la cual **se establecerá formalmente la fecha de inicio de las obligaciones contractuales**, vinculadas al servicio de distribución de kits escolares.

Dicha carta tendrá carácter oficial y marcará el punto de partida para la ejecución de actividades logísticas detalladas en el presente términos de referencia.

La emisión de esta notificación, la misma que será notificada vía correo electrónico, es requisito indispensable para iniciar cualquier desplazamiento, operación o actividad de carga en almacén.

El incumplimiento parcial o total será causal de penalidad y/o resolución de contrato, según el cuadro de penalidades.

❖ **Obligación de cumplimiento de entrega conforme a Carta de inicio del servicio**

Una vez emitida por el NEC Textil – Confecciones la Carta de inicio del servicio, el contratista quedará obligado a realizar la totalidad de las entregas indicadas en dicha comunicación de acuerdo a su plan de trabajo presentado, dentro del plazo establecido y bajo las condiciones logísticas señaladas en los presentes Términos de Referencia. La Carta de inicio del servicio constituye un instrumento vinculante que define:

- El número total de Instituciones Educativas (IIIE) a ser atendidas, departamento y UGEL de su jurisdicción.
- El listado de contactos actualizados por IIIE y UGEL, de ser necesario
- Fecha de inicio del traslado de los bienes

El contratista no podrá fraccionar, reducir o postergar las entregas dispuestas en cada carta sin autorización expresa y por escrito del NEC textil confecciones.

4.2.2. Verificación de la carga:

El Área de Almacenamiento y Distribución del NEC Textil – Confecciones comunicará al contratista, mediante correo electrónico, con un mínimo de dos (2) días calendarios previo a la ejecución del servicio, la fecha, hora y condiciones programadas para que se apersone a realizar la verificación previa de la carga según el siguiente detalle:

- Verificar las cajas listas para despacho por cada Institución Educativa (IIIE).
- Constatar el número de cajas asignados y peso a transportar, los cuales estarán detallados por IIIE en el documento denominado "Acta de Peso volumétrico por IIIE" suscrito por el NEC textil confección y el contratista. Anexo N.º 02 adjunto.
- Entrega de los accesos del sistema digital de seguimiento de distribución, por parte del contratista. Como mínimo (4) accesos por ítem.

Esta verificación es obligatoria y forma parte del procedimiento logístico de distribución, permitiendo al contratista dimensionar su carga con precisión, organizar su flota y garantizar el cumplimiento del servicio.

El NEC Textil – Confecciones no asumirá responsabilidad por reclamos posteriores relacionados a sobrecarga, su dimensionamiento o cambios en la programación de distribución.

4.2.3. Del recojo de los kits escolares

El Contratista deberá de informar al NEC textil confección la relación de las unidades vehiculares que ingresarán al almacén central, así como el detalle de su personal (Coordinadores, estibas, desestibas y conductores), como mínimo 24 horas antes del inicio del servicio de distribución.

Asimismo, el contratista realizará la carga de los kits escolares, verificando el estado físico de las cajas, asegurando que se encuentren íntegras, selladas, enzunchadas y con el precinto de seguridad colocado.

El personal de almacén entregará al Contratista las cajas con el contenido de los kits escolares junto con las cuatro (4) copias de guías de remisión remitente y cuatro (4) actas de entrega de kit escolares – *Anexo N° 06 adjunto*, este último deberá ser suscrito por el contratista y el NEC en señal de conformidad.

La colocación de precintos de seguridad codificados en cada caja, asegura su integridad. La numeración de cada precinto deberá registrarse obligatoriamente en la guía de remisión y en el acta de entrega, a fin de certificar la trazabilidad y la correspondencia entre los bultos transportados y los recepcionados por la IIEE.

Una vez entregados los kits escolares, el contratista será responsable de su adecuada conservación y custodia, garantizando que lleguen al destino final en buen estado, sin daños en las cajas ni afectación al contenido.

4.2.4. De la entrega al lugar de destino final:

El contratista debe garantizar el cumplimiento del protocolo de recepción de materiales detallado en el *Anexo N° 03 adjunto*. Previo a la entrega de los kits escolares en las IIEE, el contratista enviará con una antelación de (5) a (7) días calendario un correo electrónico al director responsable, personal suplente y representante de la UGEL de su jurisdicción. Con (2) días de anticipación el contratista remitirá una segunda comunicación electrónica confirmando y/o actualizando la fecha de entrega de los kits escolares.

En las IIEE, los únicos facultados para recibir, llenar y firmar la documentación que sustenta la entrega y recepción de los Kits escolares son el director(a) o responsable (Titular o suplente).

Finalmente, el contratista deberá de considerar registros fotográficos georreferenciados, evidenciando la entrega de los kits escolares a las IIEE:

- Fotografía de la fachada o cartel de la institución educativa.
- Fotografía de la apertura de las cajas cerradas y con precinto de seguridad.
- Fotografía de la documentación suscrita por la IIEE

4.2.5. En caso de ausencia del director o personal responsable en la IIEE, el transportista deberá seguir el siguiente procedimiento:○ **Tiempo de espera del transportista:**

El transportista deberá esperar un máximo de **30 minutos** en la IIEE de acuerdo con la programación comunicada previamente por el propio transportista.

○ **Si no hay quien reciba:**

Registrar el intento de entrega en la guía de remisión y el acta de entrega de kits escolares, indicando:

- Fecha, hora y lugar
- Nombre de la IE
- Nombre del Director (a) o responsable (Titular o suplente).
- Tomar fotografías georreferenciadas de la fachada de la IE a efectos de acreditar el tiempo de espera (foto hora de inicio - foto hora fin). En caso el sistema satelital de georreferenciación no tenga cobertura, el transportista podrá acudir a la comisaría y/o a la autoridad competente para registrar la ocurrencia, de considerarlo pertinente.

Reportar de inmediato la situación al NEC textil confecciones

Los bienes serán retornados a las instalaciones de la UGEL de su jurisdicción a efectos de que sean custodiados y distribuidos por aquella.

En caso la UGEL se niegue a recibir los bienes, el contratista deberá acreditar esta circunstancia con un video georreferenciado, procediendo a regresar los bienes al almacén central – Lurín a efectos de que se coordine la devolución al almacén central del MINEDU.

Nota: Las devoluciones que sean correctamente justificadas por el transportista deberán ser retornadas al almacén central del NEC, ubicado en Lurín, con el fin de consolidar las cajas y comunicarlos posteriormente al MINEDU para su disposición.

4.3. CONDICIONES PARA EL DESPACHO DE CARGA.**4.3.1. Cantidad y Capacidad de las unidades vehiculares:**

El postor indicará en su oferta la cantidad y capacidad de unidades vehiculares que le permitan cumplir con el requerimiento técnico mínimo¹, en función de lo indicado en la columna **"Peso Volumétrico (KG) Estimado"** prevista en el *Cuadro 01 – Capacidad y Cantidad mínima de Unidades*

¹ Las que pondrá a disposición a la ejecución del servicio.

Vehiculares de alto tonelaje de alto tonelaje de alto tonelaje. Aplica para cada ítem de manera independiente.

Teniendo en cuenta que las medidas de las cajas consideradas están entre los siguientes 3 tipos de rangos:

- a) De 60 cm x 40 cm x 10 cm hasta 60 cm x 40 cm x 40 cm
- b) De 43 cm x 30 cm x 10 cm hasta 43 cm x 30 cm x 30 cm
- c) De 70 cm x 40 cm x 10 cm hasta 70 cm x 40 cm x 70 cm

El postor tiene el deber de acreditar lo siguiente:

- 1) Unidades vehiculares suficientes para acreditar la totalidad de lo indicado en la columna "Peso Volumétrico (KG) Estimado" prevista en el Cuadro 01 – Capacidad y Cantidad mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje. Para ello, podrá utilizar unidades vehiculares con Capacidad que oscile entre 1TN y 30TN. REALIZANDO UN MAXIMO DE HASTA 2 VIAJES²
- 2) Dentro del cumplimiento de lo previsto en el numeral precedente, deberá acreditar como condición obligatoria, unidades vehiculares de alto tonelaje, suficientes para acreditar la totalidad de lo indicado en la columna "**capacidad de transporte a acreditar con camiones de alto tonelaje**", prevista en el Cuadro 01 – Capacidad y Cantidad mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje.

A efectos de cumplir lo indicado en el numeral 2), el postor deberá acreditar para las unidades vehiculares de alto tonelaje, la cantidad y capacidad de los vehículos indicados en las opciones A, B o C, o la COMBINACIÓN de estas, como se muestra en el Cuadro 01 – Capacidad y Cantidad mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje.

A modo de ejemplo, el postor podrá acreditar sus unidades vehiculares de alto tonelaje, bajo el siguiente esquema:

- i) Únicamente camiones de 10T;
- ii) Únicamente camiones de 20T;
- iii) La combinación de aquellos, es decir camiones de 10T o 20T, a efectos de acreditar la totalidad de "capacidad de transporte a acreditar con camiones de alto tonelaje" prevista en el Cuadro 01 – Capacidad y Cantidad mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje.
- iv) Únicamente Camiones de 3.5T para los ítems 01, 02(Arequipa y Ucayali)

Con la finalidad de cumplir con el traslado de la totalidad de lo indicado en la columna "Peso Volumétrico (KG) Estimado" prevista en el Cuadro 01 – Capacidad y Cantidad mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje; se precisa que, la **DIFERENCIA** de unidades vehiculares para garantizar el

² Entiéndase que un viaje, es considerado como la salida de un grupo de unidades vehiculares desde el Almacén del NEC hasta el punto central en el Departamento de destino final. Excluye las distintas rutas internas del contratista a cada una de las IIEE del departamento de destino



traslado de la totalidad de la carga por ítem, **podrá realizarse en camiones de 0.5Tn a 35Tn.**

Asimismo, se podrá acreditar las siguientes unidades de transporte para cumplir la finalidad de la presente contratación en el interior de país, y según la geografía del lugar de destino:

- Camionetas 4x4
- Camiones furgón de diversa capacidad
- Minivans
- Embarcaciones
- Vehículos con carrocería panel (Vehículos cerrados similares a los furgones)

No se aceptarán propuestas que reduzcan las capacidades mínimas establecidas para cada ítem.

A modo de ejemplo, en el caso del ítem 3 "ANCASH", se tiene un Peso Volumétrico (KG) Estimado de 150,038.46 Kg, por lo cual, en caso de realizarlo en:

- i) *Escenario 1: (01) solo viaje, DEBERA ACREDITAR (ofertar) un grupo de unidades vehiculares con capacidad de tonelaje equivalente a las 150,038.46 Kg.*
- ii) *Escenario 2: (02) viajes, DEBERA ACREDITAR (ofertar) un grupo de unidades vehiculares CON CAPACIDAD DE TONELAJE EQUIVALENTE A LA MITAD DE LAS 150,038.46 Kg es decir 75,019.23 KG.*

Cuadro 01 – Capacidad y Cantidad mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje

ZONA	DEPARTAMENTO	PESO VOLUMETRICO ESTIMADO (KG)	CAPACIDAD DE TRANSPORTE MINIMA A ACREDITAR CON CAMIONES DE ALTO TONELAJE	OPCION A. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (10T)	OPCION B. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (20T)	OPCION C. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (3.5T)	PLAZO DE ENTREGA (días)
SUR	APURIMAC	114,875.82	40 TN	4	2	2	45
SUR	AYACUCHO	184,067.37	60 TN	6	3	3	45
SUR	PUINO	302,297.13	100 TN	10	5	5	45
SUR	CUSCO	196,622.10	60 TN	6	3	3	45
SUR	AREQUIPA	14,541.66	10 TN	1	1	2	45

ZONA	DEPARTAMENTO	PESO VOLUMETRICO ESTIMADO (KG)	CAPACIDAD DE TRANSPORTE MINIMA A ACREDITAR CON CAMIONES DE ALTO TONELAJE	OPCION A. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (10T)	OPCION B. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (20T)	OPCION C. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (3.5T)	PLAZO DE ENTREGA (días)
CENTRO	HUANCAYA	151,014.24	40 TN	4	2	2	45
CENTRO	HUANUCO	167,779.08	60 TN	6	3	3	45
CENTRO	JUNIN	60,431.40	20 TN	2	1	1	45
CENTRO	PASCO	68,584.32	20 TN	2	1	1	45
CENTRO	UCAYALI	3,080.99	3.5 TN	1	1	1	45

ZONA	DEPARTAMENTO	PESO VOLUMETRICO ESTIMADO (KG)	CAPACIDAD DE TRANSPORTE MINIMA A ACREDITAR CON CAMIONES DE ALTO TONELAJE	OPCION A. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (101)	OPCION B. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (201)	OPCION C. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (3,5T)	PLAZO DE ENTREGA (dias)
NORTE	LAMBAYEQUE	43,176.51	20 TN	2	1		45
NORTE	ANCON	43,176.51	20 TN	2	1		45
NORTE	ANCASH	150,038.46	40 TN	4	2		45
NORTE	PIURA	268,068.42	80 TN	8	4		45
NORTE	AMAZONAS	211,375.17	60 TN	6	3		60
NORTE	SAN MARTIN	75,608.91	20 TN	2	1		45
NORTE	CUZCO	442,216.53	200 TN	20	10		70
NORTE	LORETO	442,216.53	200 TN	20	10		70

Del cuadro anterior se convocarán en la Segunda Convocatoria, los siguientes Departamentos, a los cuales se les asignó denominación de Ítems, de la siguiente manera:

ITEM	DEPARTAMENTO
ITEM 01	AREQUIPA
ITEM 02	UCAYALI
ITEM 03	ANCASH
ITEM 04	PIURA
ITEM 05	AMAZONAS
ITEM 06	SAN MARTIN

Tener en cuenta que es posible acreditar la capacidad de carga con TN en un Rango mayor a lo solicitado Considerando siempre y cuando que las unidades vehiculares que oferten cumplan con los requisitos mínimos que se precisan en las bases; por lo que las unidades vehiculares deberán cumplir con las siguientes características:

- Deberán ser de tipo cerrado, tales como camionetas, furgones que garanticen las condiciones adecuadas de protección, aislamiento y conservación de la carga, conforme a la naturaleza y vulnerabilidad del bien trasladado.
- Cada vehículo deberá tener una antigüedad máxima de 20 años, contados desde la fecha de fabricación, según lo consignado en la Tarjeta de Identificación Vehicular.

4.3.2. Condiciones del servicio

El postor será responsable de usar las unidades vehiculares necesarias para cumplir con la entrega hasta el punto final (IIEE); debiendo garantizar que la tipología (tonelaje) de unidades observe las capacidades máximas de la infraestructura vial nacional y la normativa aplicable.

El postor será responsable de garantizar la entrega de los kits escolares a cada departamento y su distribución final hasta las IIEE conforme a las rutas programadas y aprobadas. No se exige al contratista la implementación de almacenes intermedios. Si se exige la custodia y trazabilidad continua de los bienes en tránsito, debiendo prever los medios logísticos adecuados (camiones, nodos móviles, operadores locales, entre otros) para el cumplimiento de la entrega. Las cajas deberán llegar en las mismas condiciones en que fueron despachados, sin rupturas, aperturas, humedad, deterioro ni alteraciones visibles.

En caso el postor postule a más de un ítem del servicio, la acreditación de la flota vehicular deberá ser diferenciada por cada ítem al que postule (No repetirá las mismas unidades vehiculares a los ítems a los que postule, en caso de incumplimiento será descalificado). Asimismo, deberá presentar una planificación técnica clara y sustentada de la flota propuesta, justificando su capacidad para cumplir con los plazos, rutas y volumen asignado, en el plan de trabajo propuesto.

4.3.3. Capacidad técnica para la distribución (equipos, herramientas y sistema de seguimiento)

- ✓ El Contratista deberá tener los siguientes materiales para la ejecución del servicio: cinta de embalaje, plumones, lapiceros, papel, película extensible, cuchilla, calculadora, hullero.
- ✓ Un teléfono móvil tipo Smartphone con S.O. Android 5.0 a más o IOS 9.0 superior con Conexión 3G o superior, por cada unidad de transporte que brinde el servicio al NEC Textil confección.

- ✓ El contratista deberá implementar y mantener operativo un sistema digital de seguimiento (tracking) que permita al NEC Textil – Confecciones monitorear en tiempo real el estado de cada unidad vehicular durante todo el proceso de distribución de los kits escolares.
- ✓ El acceso al sistema digital (TMS, entorno colaborativo de datos o “nube”), deberá facilitarse mediante una plataforma web, aplicación móvil o sistema equivalente, y el contratista deberá entregar oportunamente las credenciales, enlaces, claves de usuario u otros medios necesarios para su uso efectivo por parte del NEC.
- ✓ El sistema de tracking deberá mostrar, como mínimo, los siguientes estados para cada envío:
 - Cargado: cuando la carga ha sido retirada del almacén del NEC.
 - En ruta: durante el traslado hacia la institución educativa (IIIE) de destino.
 - Entregado: con confirmación de entrega en la IIIE, respaldada por el acta, fotografía georreferenciada y firma correspondiente.
- ✓ Los accesos al sistema digital de distribución deberán ser proporcionados como máximo el día de la verificación de la carga en el almacén del NEC textil confecciones.

4.3.4. Personal propuesto para la ejecución del servicio:

El NEC textil confecciones recibirá y verificará la documentación proporcionada por el Contratista previo a la suscripción del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento del perfil del contratista en el rubro transporte y en toda la ejecución del servicio.

En caso de obtener la buena pro, el postor presentará como parte de los documentos para la suscripción del contrato un formato que contenga los datos del gerente general, gerente de operaciones (o cargo equivalente).

- **Coordinador:** Se designará como mínimo un (01) coordinador por cada ítem, siendo reportado en el **Anexo N° 05 – Información de los coordinadores para su presentación**. Los coordinadores serán responsables de la comunicación directa con el NEC textil confecciones y garantizará la suscripción de las guías de remisión y actas de entrega de kits escolares, al momento de entregar los productos a los destinos finales. Cumpliendo con los siguientes requisitos:

- ✓ Copia del seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Vida y pensión vigente durante la prestación del servicio.
- ✓ Equipos de Protección Personal (EPP: casco de seguridad, uniforme de trabajo, guantes, u otros necesarios), cuando se encuentren en los almacenes.
- ✓ Fotocheck de Identificación proporcionado por el Contratista, donde se aprecie (fotografía, datos completos y DNI)
- ✓ Correo electrónico y número de teléfono celular.

- **Conductores:** Los conductores designados por el Contratista deben contar con la documentación:

- ✓ Cantidad de choferes: como mínimo 02 por vehículo.



- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- ✓ Copia de la licencia de conducir vigente para el vehículo correspondiente
- ✓ Experiencia mínima de 01 año en transporte de carga terrestre (Acreditada con constancia y/o certificados de trabajo)
- ✓ Tener el seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Vida y pensión vigente durante la prestación del servicio.
- ✓ Fotocheck de Identificación proporcionado por el Contratista, donde se aprecie (fotografía, datos completos y DNI)

- **Cuadrilla:** La(s) cuadrilla(s) designada por el Contratista estará conformada por un mínimo de 4 operativos (estibas y desestibas) para la operación en el almacén del NEC y deberán de contar con la siguiente documentación:

- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- ✓ Copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Vida y pensión vigente durante la prestación del servicio.
- ✓ Equipos de Protección Personal (EPP: casco de seguridad, uniforme de trabajo, guantes, u otros necesarios), cuando se encuentren en los almacenes.
- ✓ Fotocheck de Identificación proporcionado por el Contratista, donde se aprecie (fotografía, datos completos y DNI)

4.4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

4.4.1. Para el caso de las unidades vehiculares proporcionará la siguiente documentación en la presentación de propuestas:

- ✓ Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio, incluidas las unidades de contingencia de corresponder.
- ✓ Copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos propuestos para el servicio. Adicionalmente, en caso de ser alquilados, deberán adjuntar copia simple de los contratos de alquiler respectivos.
- ✓ Copia del Certificado de Revisión Técnica Vehicular aprobatoria y vigente de las unidades de transporte propuestas para la ejecución del servicio.
- ✓ Las unidades utilizadas deberán estar equipadas con un sistema de rastreo GPS.

4.4.2. Para el servicio las unidades vehiculares deben cumplir con las siguientes condiciones

- ✓ Copia del Certificado de Habilitación Vehicular o Tarjeta Única de Circulación Electrónica (TUCE) para el transporte de mercancías vigente, emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) tanto para las unidades vehiculares propias o alquiladas. Toda unidad deberá contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo actualizado, respaldado por documentación técnica que garantice su operatividad durante toda la vigencia del servicio.
- ✓ Las unidades vehiculares, sean propias o alquiladas, que el contratista haya declarado en su oferta técnica, deberán ser destinadas de manera exclusiva al servicio de transporte de productos del NEC Textil Confecciones, durante el periodo de ejecución del contrato.

- ✓ Esta exclusividad también será exigible a toda incorporación posterior de unidades, entendiéndose por ello cualquier cambio, sustitución, cesión en uso, arrendamiento o alquiler adicional gestionado por el contratista.
- ✓ El NEC Textil Confecciones se reserva el derecho de realizar supervisiones aleatorias e inopinadas a las unidades declaradas, con el fin de verificar el cumplimiento de esta condición de exclusividad.
- ✓ Esta medida tiene por finalidad asegurar que los vehículos asignados al servicio cumplan con los estándares logísticos y de conservación requeridos, minimizando cualquier riesgo que comprometa la integridad física de los kits escolares durante su transporte.
- ✓ El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.
- ✓ El Contratista será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los materiales objeto del servicio. Desde el inicio de la carga hasta la entrega en el destino final.
- ✓ El contratista es responsable de cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene, así como con todas las normas relacionadas a la naturaleza de su servicio
- ✓ Para el recojo y traslado de los kits escolares, el Contratista empleará sus guías de remisión, así como las guías de remisión del NEC textil confecciones y el acta de entrega de kits escolares.
- ✓ Durante el servicio, el Contratista deberá garantizar las condiciones del equipamiento, unidades de transporte y personal de acuerdo a lo solicitado.
- ✓ Deberá implementar y mantener operativo un sistema digital de seguimiento (tracking) que permita al NEC Textil – Confecciones monitorear en tiempo real el estado de cada unidad vehicular durante todo el proceso de distribución de los kits escolares.
- ✓ El sistema de tracking deberá mostrar, como mínimo, los siguientes estados para cada envío: *Cargado: cuando la carga ha sido retirada del almacén del NEC, en ruta: durante el traslado hacia la institución educativa (IIEE) de destino y, entregado: con confirmación de entrega en la IIEE, respaldada por el acta, fotografía georreferenciada y firma correspondiente.*
- ✓ En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor (Desastres naturales que imposibiliten la entrega de los kits escolares), el Contratista velará por la conservación del material educativo entregado y comunicará al Área de almacenamiento y Distribución del NEC textil Confecciones en un plazo no mayor a (2) días calendarios de ocurrido el hecho.
- ✓ El Contratista es responsable de daños, pérdidas, robo, sustracciones y/o siniestros que pudiera ocasionar su personal o terceros en la ejecución de sus labores de carga y entrega de kits escolares, debiendo en estos casos reparar o reemplazar a satisfacción del NEC textil Confecciones.
- ✓ El Contratista es responsable de cualquier infracción o decomiso de bienes, como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago vigente (Guías de remisión de transportista), u otra normativa aplicable.
- ✓ El postor deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose, en caso de obtener la buena pro, a contratar la póliza de seguro y presentar a la Oficina de Administración del NEC Textil Confecciones, en un plazo máximo de (5) días calendarios de suscrito el contrato.
- ✓ El servicio requiere de confidencialidad, no pudiendo el Contratista dar información a terceros sobre el traslado de la carga.

- ✓ El Contratista entregará la carga al destinatario en la dirección señalada por el Área de almacenamiento y Distribución del NEC textil Confecciones, considerando las acciones para su cumplimiento.

4.5. PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar, en un plazo máximo de tres (3) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato, su Plan de Trabajo, el cual deberá incluir de manera detallada:

- Las metas y objetivos operativos del servicio.
- Las tareas, actividades y cronograma de ejecución por ítem.
- La estrategia de organización logística, incluyendo distribución de recursos, programación de rutas, asignación de personal y vehículos.
- Las medidas de control y mitigación de riesgos operativos.

Este Plan de Trabajo será un instrumento de gestión fundamental para la supervisión del servicio, ya que permitirá conocer cómo el contratista organizará y optimizará sus recursos, garantizando el cumplimiento eficiente de las obligaciones contractuales y asegurando su ejecución.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

5.1. Lugar de origen:

El recojo de todos los bienes se encuentra ubicado en el almacén de NEC textil confecciones, ubicado en el distrito de Lurín.

5.2. Destino final:

En el Anexo 01 - Ubicaciones de los IIEE se encuentra el detalle de cada IIEE por departamento y UGEL.

5.3. Horario de carga

- Horario programado: Los vehículos de los Contratistas podrán ingresar al patio de maniobra desde las 08:15 horas y conforme las coordinaciones realizadas por el NEC Textil Confecciones mediante correo electrónico.
- Horarios excepcionales: sábados y/o domingos y/o feriados de acuerdo a la necesidad, previa coordinación por el NEC Textil confecciones

5.4. Plazo de Ejecución del servicio

- El inicio del servicio de traslado se computará a partir de la fecha de inicio consignada en la "Carta de inicio del servicio".
- El plazo de ejecución de cada ítem se encuentra especificados en el **Cuadro 01 – Capacidad y Cantidad mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje del numeral 4.3.1** del presente término de referencia.

- El plazo de ejecución del servicio establecido por ítem se encuentra establecido en el cuadro adjunto, corresponde al plazo máximo aceptado por el NEC Textil – Confecciones.

6. PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE A TODO RIESGO

El contratista deberá presentar una póliza de seguro de transporte a Todo Riesgo a nivel nacional, que asegure los kits escolares materia de distribución contra todo tipo de daños y accidentes, la misma que será emitida por una compañía de Seguros supervisados por la SBS, durante la vigencia del contrato, con una suma asegurada no menor al monto de cada ítem, la misma que incluirá las siguientes coberturas mínimas:

- Cobertura Todo Riesgo incluyendo riesgo políticos y riesgo de la naturaleza
- Debe extenderse a cubrir bienes de terceros bajo su cargo, custodia y control del asegurado.
- Accidente al vehículo de transporte
- Robo del paquete Entero y/o falta de entrega del paquete Entero
- Robo por Asalto
- Instituto para Huelgas (cargamentos)
- Incendio
- Mercadería faltante
- Carga, Descarga y manipulación

Esta póliza debe estar vigente hasta la culminación del servicio de cada ítem, emitida por una entidad aseguradora acreditada y supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la misma que será requisito para el inicio del servicio.

El contratista podrá optar por presentar una póliza con mayor cobertura o ampliación de riesgos, sin que ello sustituya las condiciones mínimas aquí exigidas.

A fin de brindar una mejor referencia al contratista para la estimación de los riesgos involucrados, se adjunta un cuadro consolidado del valor total de kits escolares por departamento.

Cabe precisar que el Seguro de Transporte a todo riesgo debe ser endosado como beneficiario el NEC Textil Confecciones

REGION	DEPARTAMENTO	IIEE	VALORIZADO TOTAL
SUR	AREQUIPA	115	S/ 1,042,618.96
CENTRO	UCAYALI	24	S/ 197,809.48
NORTE	ANCASH	953	S/ 10,999,910.15
NORTE	PIURA	1444	S/ 19,099,459.87
NORTE	AMAZONAS	872	S/ 13,603,907.55
NORTE	SAN MARTIN	232	S/ 5,419,269.84

El seguro debe cubrir toda la ruta del transporte de los bienes correspondientes a los Kits Escolares objeto de la contratación, desde la salida de los Almacenes en Lurín hasta la llegada y entrega de los bienes en las Instituciones Educativas.

Si el contratista, en el desarrollo del servicio, indica que contará con un almacén intermedio, este también deberá estar incluido dentro de la póliza de seguro de transporte a todo riesgo.

7. PÉRDIDA, DAÑO, ROBO, SINIESTRO U OTRO ACTO SIMILAR

Si durante la ejecución del servicio, los kits escolares fueran objetos de pérdida, robo, daño o cualquier otro tipo de siniestro por parte de su personal o ajenos a él, deberá seguir y cumplir los siguientes procedimientos:

- Presentar por Mesa de Partes un escrito dirigido al NEC textil confecciones en un plazo no mayor a (2) días calendario después de ocurrido los hechos, adjuntando de corresponder, la denuncia policial en donde se especifique necesariamente lo siguiente:
 - Descripción y cantidad de los bienes perdidos, dañados, robados o siniestrados.
 - Nombre y dirección de la IIEE destinataria.
 - Número de acta, guía de remisión u otra documentación emitida.
- El Contratista deberá reponer los kits escolares de acuerdo con lo valorizado por el NEC textil confecciones. El plazo máximo para la devolución será de 07 días calendarios, el mismo que debe de ser realizado antes de la presentación de su expediente de pago, caso contrario será descontado en su totalidad en el pago o de no ser suficiente en los pagos a cuenta se activará la póliza.
- En caso de activarse la póliza, el Contratista realizará los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora para la reposición del bien, debiendo brindar la información al NEC Textil Confecciones.

8. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, el NEC textil confecciones aplicará una

Página 15 | 22

penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

- Monto: Costo valorizado de distribución de cada institución educativa (De acuerdo al detalle del precio unitario presentado por el postor adjudicado en la firma de contrato)³.
- Plazo: Plazo de ítem
- F tiene los siguientes valores:
 - Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
 - Para plazos mayores a sesenta (60) F=0.25

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. El NEC textil confecciones, tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

8.1. OTRAS PENALIDADES

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Daño físico en las cajas entregadas a la IIEE.	Se aplicará el 0.5% de la UIT vigente por caja	El Área de Almacenamiento y distribución presentará un informe que contenga el acta de entrega señalando las observaciones. Se considerará <i>daño físico: precintos ausentes, cajas abiertas</i> .
2	Si el transportista no cumple con entregar al NEC Textil confecciones el sistema digital.	Se aplicará el 1.5% de la UIT vigente por cada día de retraso.	El Área de Almacenamiento y distribución presentará un informe con la ocurrencia.
3	No remitir relación del personal por camión antes del despacho	El 2% de la UIT por la unidad de transporte no reportada	Informe del Área de Almacenamiento y distribución señalando la no comunicación.

³ De conformidad a la información indicada a en el Anexo N° 04 – Formato de liquidación valorizado

4	Si el transportista no cumple con entregar al NEC Textil confecciones la póliza de seguro	Se aplicará el 1.5% de la UIT vigente por cada día de retraso.	El Área de Procesos de Evaluación y Gestión de Contratos presentará un informe con la ocurrencia.
---	---	--	---

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Esta conformidad es emitida por el área Usuaria (Gestor de Almacenamiento y Distribución del NEC Textil y Confecciones)

9.1. Para la emisión de la conformidad del servicio de transporte, el Contratista a través de Mesa de Partes del NEC - TC, deberá presentar:

- En un USB deberá de presentar: Fotografía georreferenciada de la fachada o cartel de IIEE visitada, Fotografía de la apertura de las cajas cerradas y con precinto de seguridad, Fotografía de la documentación suscrita por cada IIEE
- (2) Actas de entrega de los kits escolares por IIEE, debidamente suscrita
- Guías entregadas por el NEC textil confección y emitidas por el transportista debidamente suscritas
- Cuadro de la liquidación valorizada – Anexo N° 04
- Comprobante de pago correspondiente a la liquidación valorizada.

9.2. Una vez que el contratista ingresa correctamente la documentación referida al correo de notificación respecto al inicio del servicio de conformidad a lo detallado en el numeral 4.2.1 del presente término de referencia, el Área de almacenamiento y distribución realizará la verificación documentaria para luego emitir el informe de conformidad del servicio.

10. FORMA DE PAGO

10.1. El pago al contratista se realizará de manera progresiva, en función a las liquidaciones de servicio que el contratista presente, agrupadas por cada Formato de liquidación valorizado (Anexo N° 04) y los documentos consignados en el numeral 9.1, por lo que el contratista deberá agrupar la documentación que acredite la entrega a las IIEE que representen un 20% del total de IIEE previstas en el contrato respectivo y/o UGEL, de ser el caso.

10.2. El NEC textil confecciones solo reconocerá el pago por los requerimientos de servicios atendidos, en este caso, recojo y entrega al punto de destino final y/o UGEL, de ser el caso. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deberán prever esta condición.

10.3. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo máximo que no excederá los 7 días calendarios de producida la recepción de la documentación, de existir observaciones se otorgará un plazo máximo de 3 días para su subsanación, la entidad tendrá un plazo de 3 días para que se pronuncie sobre el levantamiento de la observación; el plazo para el pago de la contraprestación será máximo de 7 días calendario.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación a precios unitarios, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable a contrataciones públicas.



Cada postor podrá presentar propuesta por uno o varios ítems. Cada ítem corresponde a una unidad independiente de contratación (por departamento), con sus propias características de volumen, número de IIEE, kits escolares, distritos y centros poblados, así como un plazo máximo de ejecución específico.

El servicio se valorizará por el número efectivo de Instituciones Educativas (IIEE) atendidas, conforme al precio unitario adjudicado. El pago se efectuará de forma progresiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.1 del presente término de referencia.

12. GARANTIAS

12.1 CARTA FIANZA

Se otorgará adelanto de hasta un 30% del monto del contrato original previa presentación de la carta fianza la cual debe estar vigente hasta la conformidad equivalente al porcentaje del adelanto otorgado. (Vigencia: deberá tener un plazo mínimo de 60 días renovable al vencimiento de ser necesario)

13. ANEXOS

- Anexo N° 01 – Ubicaciones de los IIEE
- Anexo N° 02 – Acta de Peso por IIEE
- Anexo N° 03 – Protocolo de recepción.
- Anexo N° 04 – Formato de liquidación valorizado
- Anexo N° 05 – Información de los coordinadores
- Anexo N° 06 – Acta de entrega de kits escolares

NOTA IMPORTANTE: Los anexos señalados en el presente numeral se adjuntan en formato Excel a las bases Integradas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El postor debe contar con la autorización para prestar servicio de transporte de mercancías en general a nivel de nacional otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Acreditación:

Copia de la Inscripción del Registro Nacional de Transporte para prestar servicio de transporte de mercancías en general a nivel nacional.

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El proveedor deberá acreditar experiencia acumulada equivalente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DEPARTAMENTO	MONTO
ITEM 01	AREQUIPA	S/ 70,000.00
ITEM 02	UCAYALI	S/ 15,000.00
ITEM 03	ANCASH	S/ 750,000.00
ITEM 04	PIURA	S/ 1,400,000.00
ITEM 05	AMAZONAS	S/ 980,000.00
ITEM 06	SAN MARTIN	S/ 380,000.00

Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: al servicio de transporte de bienes y/o servicio de transporte de paquetes de materiales educativos, y/o servicio de transporte de encomiendas y/o servicio de transporte de mercadería y/o servicio de transporte de valores y/o servicio de transporte de medicamentos y/o servicio de transporte de equipos en general a nivel local y/o nacional.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente una declaración jurada y la documentación detallada que sustente la misma.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

Nota:

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 6** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

C. EQUIPAMIENTO ESTRÁATEGICO

Requisitos:

El postor deberá acreditar una relación de unidades vehiculares que garanticen la distribución total del Peso volumétrico (Kg) estimado de cada ítem al que postula.

Para el caso de las unidades vehiculares de alto tonelaje se deberá acreditar la cantidad y capacidad de los vehículos indicados en las opciones A, B o C, o la COMBINACIÓN de estas, como se muestra en el Cuadro 01 – Capacidad y Cantidad mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje de alto tonelaje.

Con la finalidad de cumplir con el traslado de la totalidad de lo indicado en la columna “Peso Volumétrico (KG) Estimado” prevista en el Cuadro 01 – Capacidad y Cantidad mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje, el postor podrá complementar su propuesta de unidades vehiculares que oscile entre 0.5Tn y 35Tn.

Cuadro 01 – Capacidad y cantidad mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje

DEPARTAMENTO	PESO VOLUMETRICO ESTIMADO (KG)	CAPACIDAD DE TRANSPORTE MINIMA A ACREDITAR CON CAMIONES DE ALTO TONELAJE	OPCION A. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (10T)	OPCION B. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (20T)	OPCION C. CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CAMIONES MINIMO A OFERTAR (3.5T)
AREQUIPA	14,541.66	10 TN	1		2
UCAYALI	3,060.99	3.5 TN			1
ÁNCASH	150,038.46	40 TN	4	2	
PIURA	268,068.42	80 TN	8	4	
AMAZONAS	211,375.17	60 TN	6	3	
SAN MARTÍN	75,608.91	20 TN	2	1	

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Página 21 | 22



Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIORequisitos:

D.1 El número máximo es de hasta 3 consorciados.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

CAPÍTULO IV PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de **TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES – MINEDU**, que celebra de una parte el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Textil y Confecciones, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES – MINEDU, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES - MINEDU

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en los términos de referencia.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días de producida la recepción, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de xxxx días, el mismo que se computa desde fecha de inicio consignada en la "carta de inicio del servicio".

² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS (ADELANTO DIRECTO)

*"LA ENTIDAD CONTRATANTE otorgará **UN ADELANTO** hasta por el **30%** del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar el adelanto dentro de **los 7 DIAS CALENDARIOS** siguientes a la **FIRMA DEL CONTRATO**, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos (Carta fianza) acompañada del comprobante de pago correspondiente.*

*LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de **los 7 días calendarios** siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la emisión de la conformidad del servicio de transporte, el Contratista a través de Mesa de Partes del NEC - TC, deberá presentar:

- En un USB deberá de presentar: Fotografía georreferenciada de la fachada o cartel de IIEE visitada, Fotografía de la apertura de las cajas cerradas y con precinto de seguridad, Fotografía de la documentación suscrita por cada IIEE
- (2) Actas de entrega de los kits escolares por IIEE, debidamente suscrita
- Guías entregadas por el NEC textil confección y emitidas por el transportista debidamente suscritas
- Cuadro de la liquidación valorizada – Anexo N° 04
- Comprobante de pago correspondiente a la liquidación valorizada.

Una vez que el contratista ingresa correctamente la documentación referida al correo de notificación respecto al inicio del servicio de conformidad a lo detallado en el numeral 4.2.1 del presente término de referencia, el Área de almacenamiento y distribución realizará la verificación documentaria para luego emitir el informe de conformidad del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, el NEC textil confecciones aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 X monto

$$\frac{F}{\text{plazo en días}}$$

Donde:

- Monto: Costo valorizado de distribución de cada institución educativa (De acuerdo al detalle del precio unitario presentado por el postor adjudicado en la firma de contrato)³.
- Plazo: Plazo de ítem
- F tiene los siguientes valores:
 - Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
 - Para plazos mayores a sesenta (60) F=0.25

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. El NEC textil confecciones, tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

N °	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Daño físico en las cajas entregadas a la IIEE.	Se aplicará el 1.5% de la UIT vigente por caja	El Área de Almacenamiento y distribución presentará un informe que contenga el acta de entrega señalado las observaciones. Se considerará <i>daño físico: precintos ausentes, cajas abiertas</i> .
2	Si el transportista no cumple con entregar al NEC Textil confecciones del sistema digital.	Se aplicará el 1.5% de la UIT vigente por cada día de retraso.	El Área de Almacenamiento y distribución presentará un informe con la ocurrencia.
3	No remitir relación del personal por camión antes del despacho	El 2% de la UIT por la unidad de transporte no reportada	Informe del Área de Almacenamiento y distribución señalando la no comunicación.
4	Si el transportista no cumple con entregar al NEC Textil confecciones la póliza de seguro	Se aplicará el 1.5% de la UIT vigente por cada día de retraso.	El Área de Procesos de Evaluación y Gestión de Contratos presentará un informe con la ocurrencia.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

³ De conformidad a la información indicada a en el Anexo N° 04 – Formato de liquidación valorizado

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Decreto legislativo N° 1414 y su reglamento se apoyara en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante ARBITRAJE, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN

CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"**Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴.

⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR Y SOLICITUD DE
PARTICIPACIÓN

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y
DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU 2DA CONV.**

**EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "BIENES DE KIT ESCOLAR" PARA LA ATENCION DE
LA DEMANDA DEL MINISTERIO DE EDUCACION.**

NEC TEXTIL CONFECCIONES

Presente. -

El que se suscribe, [.....], empresa y/o Representante Legal de [.....], identificado con DNI N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N°..... [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N°.....[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad y solicito el Registro de mi participación:

Nombre, Denominación o Razón Social:	
Domicilio Legal:	
RUC:	Teléfono(s):
Correo electrónico:	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Nombre de Contacto:
Cargo:
Teléfono(s):
Correo electrónico:

1. Solicitud de subsanación, en caso corresponda.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Coordinaciones durante la ejecución de la prestación.

Asimismo, me comprometo a estar en permanente seguimiento de las notificaciones realizadas al correo electrónico declarado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Sello y Firma, Nombres y Apellidos del
postor o Representante legal, según
corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU 2DA CONV.
EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "BIENES DE KIT ESCOLAR" PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA DEL MINISTERIO DE EDUCACION.
NEC TEXTIL CONFECCIONES

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Sello y Firma, Nombres y Apellidos del postor
 o Representante legal, según corresponda**

ANEXO Nº 2**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA****Señores****COMITÉ DE SELECCIÓN****PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU 2DA CONV.****EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "BIENES DE KIT ESCOLAR" PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA DEL MINISTERIO DE EDUCACION.****NEC TEXTIL CONFECCIONES**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 3**PROMESA DE CONSORCIO****(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)****Señores****COMITÉ DE SELECCIÓN****PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU 2DA CONV.****EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "BIENES DE KIT ESCOLAR" PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA DEL MINISTERIO DE EDUCACION.****NEC TEXTIL CONFECCIONES**

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento, para presentar una oferta conjunta **PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU 1RA CONV.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] ⁸ [50%]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] ⁹ [50%]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁰

⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

ANEXO Nº 4
PRECIO DE LA OFERTA
INDICAR EL ITEM O ÍTEMES A LOS QUE SE POSTULA
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU 2DA CONV.
EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "BIENES DE KIT ESCOLAR" PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA DEL MINISTERIO DE EDUCACION.
NEC TEXTIL CONFECCIONES

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
(Item N° xxxx – xxxxxx)		PESO VOLUMETRICO ESTIMADO (KG)		
	TOTAL			

El precio de la oferta (SOLES) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU 2DA CONV.

EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "BIENES DE KIT ESCOLAR" PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

NEC TEXTIL CONFECCIONES

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a efectuar la entrega objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de: XXX días calendarios

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD****Señores****COMITÉ DE SELECCIÓN****PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU 2DA CONV.****EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "BIENES DE KIT ESCOLAR" PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA DEL MINISTERIO DE EDUCACION.****NEC TEXTIL CONFECCIONES**

Presente. –

Mediante el presente, la empresa con RUC detalla la siguiente experiencia en la especialidad:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD O CONSTANCIA	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵
1								
2								
3								
4								
5								
6								
.....								
20								

Adjuntar documentos sustentatorios, de acuerdo a los requerido en las bases, que acredite la experiencia requerida para el ítem al que participa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma y sello Nombres y Apellidos del postor
o Representante legal o común, según
corresponda**

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE GRUPO ECONÓMICO Y VINCULACIÓN ECONÓMICA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU 2DA CONV.

EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "BIENES DE KIT ESCOLAR" PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

NEC TEXTIL CONFECCIONES

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de la empresa con RUC], declaro bajo juramento:

1. No tener vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC **Textil Confecciones** y PCMP.
2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico o que tengan vinculación económica entre ellos.
3. No tener procesos legales abiertos resultantes de la participación en Compras a MYPErú.
4. Que el representante legal de la empresa y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
 - a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
 - b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC **Textil Confecciones**, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.

Asumir la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma y sello, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 8

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCION DE KITS ESCOLARES MINEDU 2DA CONV.

EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO "BIENES DE KIT ESCOLAR" PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

NEC TEXTIL CONFECCIONES

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de la empresa con RUC], declaro bajo juramento:

- a) En mi calidad de persona natural() marcar con un aspa
- b) En mi calidad de representante y/o apoderado() marcar con un aspa
- c) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica denominada.....() marcar con un aspa

Declaro bajo juramento no tener impedimento para contratar con el Estado, ni con sus empresas u organismos, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente.

Declaro que me someto a la fiscalización posterior de lo expresado en la presente declaración jurada, de acuerdo al Principio de Privilegio de Controles Posteriores prescrito en el Texto único Ordenado de la Ley N°. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,

.....

Firma:

Nombre y apellidos del postor o representante legal

D.N.I. N°

ANEXO N°9 DETALLE DE UNIDADES VEHICULARES PARA EFECTUAR LA PRESTACIÓN

El que se suscribe, [.....], representante legal de la empresa o representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], me comprometo a realizar la prestación del servicio en: (marcar con una x la opción de su preferencia) (Ver nota importante).

OPCION A (01) VIAJE ()
OPCION B (02) VIAJES ()

Nº ITEM AL QUE POSTULA	Nº PLACA	Nº DE TARJETA DE PROPIEDAD O IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	MODELO	AÑO DE FABRICACION *	CAPACIDAD KG **	TIPO DE VEHÍCULO CERRADO ***	SOAT fecha de término de vigencia	REVISION TECNICA fecha de término de vigencia
(...)								

* Antigüedad máxima de 20 años, contados desde la fecha de fabricación, según lo consignado en la Tarjeta de Identificación del vehículo.

** La oferta debe tener en cuenta la cantidad mínima de unidades requeridas para acreditar el alto tonelaje (con unidades de transporte de **3.5T, 10T y 20T**), establecidas en el cuadro 01 – Capacidad y Cantidad Mínima de Unidades Vehiculares de alto tonelaje, del numeral 4.3.1 de los Términos de Referencia. El resto de las toneladas podrá ser cubierta con unidades que oscilan entre 1T a 30T.

*** Deberá indicar si el vehículo es del tipo cerrado tales como: camionetas, furgones, minivans, que garanticen las condiciones adecuadas de protección, aislamiento y conservación de la carga, conforme a la naturaleza y vulnerabilidad del bien trasladado

NOTA IMPORTANTE:

El postor es libre de elegir desarrollar el servicio con los vehículos ofertados en (1) solo viaje o en (2) viajes, lo cual implicara MENOR y/o mayor cantidad y/o capacidad de unidades vehiculares a acreditar en su oferta.

A modo de ejemplo, en el caso del ítem 3 "ANCASH", se tiene un Peso Volumétrico (KG) Estimado de 150,038.46 Kg, por lo cual, en caso de realizarlo en:

- i Escenario 1: (01) solo viaje, DEBERA ACREDITAR (ofertar) un grupo de unidades vehiculares con capacidad de tonelaje equivalente a las 150,038.46 Kg.
- ii Escenario 2: (02) viajes, DEBERA ACREDITAR (ofertar) un grupo de unidades vehiculares CON CAPACIDAD DE TONELAJE EQUIVALENTE A LA MITAD DE LAS 150,038.46 Kg es decir 75,019.23 KG.

SI DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL EL CONTRATISTA REQUIERE INCORPORAR UNIDADES VEHICULARES ADICIONALES Y/O REALIZAR UN NUMERO MAYOR DE VIAJES CON EL MISMO GRUPO DE UNIDADES VEHICULARES, LO SOLICITARA AL GESTOR DE ALMACEN Y DISTRIBUCION.